



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00016227 por el cual se solicita autorización para celebrar Addenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente suscripto con la **Cra. Valeria Inés FLORES, DNI 25.141.925**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula SEXTA del Contrato aprobado por Resolución N° 797/2019.-

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión.

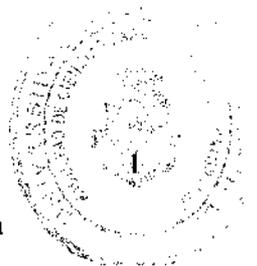
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Addenda de que se trata, a celebrar con la **Cra. Valeria Inés FLORES, DNI 25.141.925**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá **desde el día 01/11/2019 y hasta el día 28/02/2020**, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. **El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEFyN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.**

Art. 2º). - Corresponde a la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Dpto. de Hidráulica a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARRENN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

**2505**

**Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de ..... de 2019, se celebra la presente Addenda al **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra con la **Cra. Valeria Inés FLORES, DNI 25.141.925**, aprobado por Resolución N° 797 de fecha 17 de mayo de 2019.-

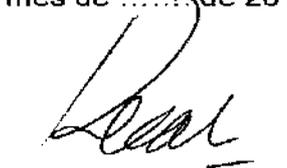
**PRIMERA:** De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Addenda, modificar la **Cláusula SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del **01/11/2019 y hasta el día 28/02/2020** la remuneración total será [REDACTED] los que serán afrontados con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de acuerdo con el Convenio entre la FCEfYN y la SRH del MAAySP de Cba. Res. 1404/2016 - Renovación de Protocolos y Fases sucesivas.

**SEGUNDA:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el **Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° ..... la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los ... días del mes de ..... de 2019.-



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREÑ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba